



COLEGIO DE TÉCNICOS
DE LA PROVINCIA DE BS. AS. - DISTRITO V



COLEGIO DE ARQUITECTOS
capba IX Provincia de Buenos Aires

Ley 10.405

AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL.

Ante reiterados reclamos del CAPBA DIX y el CTPBA DV, en relación a las dificultades que nuestros matriculados tienen en la gestión de trámites de construcción, lo cual se ve agravado por el preocupante deterioro de las instalaciones del Palacio Municipal que en la última semana ha originado la falta de calefacción y sucesivos cortes de energía eléctrica con el consecuente perjuicio tanto a los profesionales que acuden a realizar trámites y gestiones ante el Municipio de General Pueyrredón como a colegas que revisten el carácter de agentes municipales, expresamos:

- Que los ingresos que por Tasa de Servicios Técnicos de Construcción significan un importante aporte al erario público cuyo volumen se encuentra directamente ligado a la productividad de la industria de la construcción, la cual debería implicar además la eficiencia de las áreas municipales donde se gestionan los permisos de obra;

- Que a partir del paulatino y parcial traslado de dependencias a otros edificios asignados a la administración municipal, los principales usuarios de la sede municipal somos los profesionales de la construcción, vecinos de la ciudad que acuden a las áreas de Economía y Hacienda, a dependencias del ENOSUR quienes encuentran de mayor comodidad acudir al Palacio en lugar de trasladarse a un sector alejado de la ciudad con difícil acceso y pocos medios de transporte;

- Que la incorporación de nuevos profesionales al área de Obras Privadas, sumado la reestructuración del área técnica, significa una mejora en el tratamiento de expedientes, ello a la fecha resulta insuficiente para abordar la magnitud de la problemática;

- Que las condiciones de habitabilidad del palacio Municipal, las instalaciones sanitarias, eléctricas y de calefacción, así como el equipamiento y los insumos para el desarrollo de tareas administrativas no son adecuados para la prestación de los servicios por los cuales el municipio percibe tasas por diferentes conceptos, ni para el personal municipal que allí desempeña diferentes tareas, y obviamente se aleja ampliamente de aquellas exigencias que el mismo municipio impone para la aprobación de obras particulares;

Por ello, solicitamos que a la brevedad se implemente un Plan de Mantenimiento Integral del edificio municipal con prioridad al edificio denominado anexo (edificio sobre calle La Rioja); para lo cual reiteramos la propuesta de realizar una reserva presupuestaria porcentual de los ingresos por la TSTC que permita afrontar inversiones en equipamiento, capacitación de agentes municipales, insumos para tareas administrativas, etc;

Finalmente ponemos de manifiesto nuevamente que resulta inadmisibles la demora en diferentes gestiones municipales que realizan los profesionales de la construcción, muchas de ellas producto de la falta de asignación presupuestaria y tareas de mantenimiento aquí denunciada, por lo que a efectos de facilitar el ejercicio profesional, además requerimos que:

- Se implemente las Ordenanzas N° 20579, de Inicio Automático de Obras, y N° 12236, referentes a Instalaciones Eléctricas. Ambas oportunamente aprobadas y a la fecha sin aplicación.

- Se dé cumplimiento a la Ordenanza General N° 267, de Procedimientos Administrativos, en cuanto a plazos para tratamiento de expedientes. Con especial interés en minimizar los tiempos de aprobación de expedientes de construcción.

- Se arbitren los mecanismos y las correspondientes asignaciones presupuestarias, de recursos humanos y de insumos que permitan dinamizar el circuito administrativo para las diferentes instancias de trámites de construcción, ampliar atención de catastro y propiedad inmueble en la DOP, mejorar la atención en el área administrativa, implementar el control de libere de deudas posterior al control técnico de la documentación presentada, minimizar los tiempos para la obtención de certificados de factibilidad (sean éstos previos o definitivos) emitidos por OSSE, certificaciones de Uso de Suelo, entre otros temas a solucionar.

Colegio de Técnicos
de la Provincia de Buenos Aires
Distrito V

Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires
Distrito IX